



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Traslados				
Descripción:				
Traslados Locales y Foráneos de Pacientes a Instituciones Médicas y de Rehabilitación				
FUNDAMENTO LEGAL:	Titulo Quinto Capítulo II, Artículo 72, punto Numero 2, numeral 2.2 del Bando Municipal de Atlaacomulco vigente, Capítulo VII, Artículo 29 Fracción I del Reglamento de Protección Civil.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica		VIGENCIA	Indeterminado
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En Situaciones de Emergencia y se solicita cuando se da un seguimiento a un tratamiento de salud y se requiere apoyo con traslado.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Tec. en Cont. Anna María Chimal Velasco, ingresada en Ventanilla Única de Gestión ubicada en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro o directamente en las Oficinas de la Dirección dirigida al C. Arturo Miranda Suarez Director de Protección Civil y Bomberos.		ORIGINAL Si (1)	COPIA(S) N/A	No aplica En el Archivo de la Dependencia
PERSONAS MORALES				
Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Tec. en Cont. Anna María Chimal Velasco, ingresada en Ventanilla Única de Gestión ubicada en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro o directamente en las Oficinas de la Dirección dirigida al C. Arturo Miranda Suarez Director de Protección Civil y Bomberos.		ORIGINAL Si (1)	COPIA(S) N/A	No aplica En el Archivo de la Dependencia
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud dirigida a la Presidenta Municipal Tec. en Cont. Anna María Chimal Velasco, ingresada en Ventanilla Única de Gestión ubicada en Palacio Municipal s/n, Colonia Centro o directamente en las Oficinas de la Dirección dirigida al C. Arturo Miranda Suarez Director de Protección Civil y Bomberos.		ORIGINAL Si (1)	COPIA(S) N/A	En el Archivo de la Dependencia
OTROS				
Por Reporte		ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	2 Días
VIGENCIA:	No Aplica			
COSTO:	No Aplica			



FUNDAMENTO JURÍDICO:	No Aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Contar con las Unidades en Condiciones y el Personal para poder realizar el traslado							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Presidencia Municipal					Dirección de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Cmte. Arturo Miranda Suárez							
DOMICILIO:	CALLE	Calzada Las Fuentes				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 Horas del Día Los 365 Días Del Año					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01712	12 2 44 55		No Aplica	No Aplica	cpcyb_atlacomulco@hotmail.com protección.civil@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica							
OTROS								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo solicitar el apoyo para un traslado de una persona?							
RESPUESTA:	Mediante Oficio o personalmente en las Instalaciones de Protección Civil y Bomberos							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si mi traslado quedó confirmado es necesario reconfirmarlo?							
RESPUESTA:	Si es necesario por algún Imprevisto que surja con las Unidades							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con que anticipación?							
RESPUESTA:	Un día antes si fuera posible							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
NO APLICA								